



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 36033/2011
Córdoba, 19 de septiembre de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. Mirta Piovano, Profesora Titular de la Escuela de Enfermería, en la que informa el extravío de las Actas originales de las asignaturas Sociología (Acta N° 00017 libro 06027) de fecha 27/05/2011 y Deontología y Problemática (Acta N° 00016 libro 06027) de fecha 27/05/2011;

CONSIDERANDO:

- Que, los datos de dichas actas fueron ingresadas al sistema SIU GUARANI y se confeccionaron las actas correspondientes;
 - Que, de fojas 2 a 6, se adjuntan fotocopia de las Libretas de Trabajos Prácticos de los alumnos que figuran en actas y las respectivas actas de exámenes correspondientes a las asignaturas Sociología y Deontología y Problemática;
 - Que, a fojas 8, la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería, Lic. Yolanda Bettoni, informa que corresponde convalidar las actas de las asignaturas Sociología de fecha 27/05/2011 y Deontología y Problemática de fecha 27/05/2011;
 - Que, la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad; Lic. Marcela Rivarola, comparte el criterio establecido por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería (fojas 10);
 - Que, el Sr. Asesor Jurídico de esta Facultad en su Informe N° 3831, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, corresponde autorizar como acta definitiva de examen el acta N° 00017 libro 06027 de la asignatura Sociología de fecha 27/05/2011 y del acta N° 00016 libro 06027 de la asignatura Deontología y Problemática de Enfermería de fecha 27/05/11 (fojas 11);
 - Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/09/11 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;
- Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: CONVALIDAR las actas de exámenes de las asignaturas Sociología (Acta N° 00017 Libro 06027) de fecha 27/05/2011 y Deontología y Problemática (Acta N° 00016 Libro 06027) de fecha 27/05/2011 de la Escuela de Enfermería, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica y del Sr. Asesor Jurídico de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIACO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



858